



ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2016-MDJM

Jesús María, 15 de julio del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Dictamen N° 020-2016-MDJM-CAJ del 11 de julio de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable, recomendando la aprobación del "**CONVENIO DE ESPACIO PRIVADO PARA USO Y FINES PÚBLICOS CON LA ASOCIACIÓN PERUANO JAPONESA**", con vigencia a partir del 1 de junio de 2016;

Que, la referida propuesta de Convenio cuenta con informes favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil (Informe N° 428-2016-MDJM/GAJyRC y Memorando N° 363-2016-GAJyRC/MDJM), la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Informe N° 433-2016-MDJM-GPDI), la Gerencia de Administración (Memorandum N° 2113-2016-MDJM-GA) y la Sugerencia de Tecnología de la Información y Comunicación (Informe N° 079-2016-MDJM/SGDTIC);

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

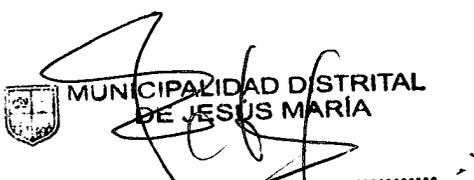
En uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9 la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el concejo municipal adoptó el siguiente,

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el "**CONVENIO DE ESPACIO PRIVADO PARA USO Y FINES PÚBLICOS CON LA ASOCIACIÓN PERUANO JAPONESA**", con vigencia a partir del 1 de junio de 2016, mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- Autorizar al Gerente Municipal la suscripción del respectivo Convenio y encargarle su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

G. BRUNO CRESPO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLÁEYSSÉN
ALCALDE